



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-430-2015
18-12-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El Sistema Específico de Valoración de Riesgos es el conjunto de elementos que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales relevantes.

Se evidenció que los cambios propuestos en la metodología de valoración de riesgos institucional no han sido sujetos de aprobación por las instancias superiores, siendo lo anterior, una de las responsabilidades establecidas en la Política Institucional de Riesgos vigente desde 2007 para la Dirección de Sistemas Administrativos.

El Área de Gestión de Control Interno estableció en el año 2014 la aplicación de la herramienta de valoración de riesgos a las metas e indicadores del plan estratégico, planes tácticos y operativos y planes presupuesto, sin embargo, este enfoque no garantiza que las unidades ejecutoras apliquen la valoración de riesgos a todas sus actividades sustantivas.

Adicionalmente, se constató que durante los últimos años no se han podido presentar informes periódicos a Junta Directiva, mediante los cuales se propongan planes de acción que incluyan actividades de monitoreo y seguimiento a las unidades en la temática de valoración de riesgos.

Derivado de lo anterior, ésta Auditoría recomienda entre otras cosas a la Presidencia Ejecutiva instruir a la Gerencia Administrativa la presentación de los avances en la implementación del SEVRI ante el órgano Colegiado, además, se recomienda a la Gerencia Administrativa llevar la discusión de las propuestas relacionadas con el tema de administración de riesgos al Consejo de Presidencia y Gerentes, y por último a la Dirección de Sistemas Administrativos continuar con la presentación de las propuestas para mejorar la metodología de administración de riesgos actual y la actualización de la Política Institucional de Riesgos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-430-2015
18-12-2015

ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO SOBRE EL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO, DIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS U.P. 1114

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realiza en atención en el Plan Anual Operativo 2015 del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar las actividades realizadas por la Administración Activa para la aplicación del Sistema Específico de la Valoración del Riesgo (SEVRI) en la Institución.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Verificar la existencia de una metodología para la administración del riesgo a nivel institucional.
- Verificar el cumplimiento de la Política Institucional de Riesgos.

ALCANCE

El estudio comprende la revisión de las acciones ejecutadas por la Dirección de Sistemas Administrativos para la aplicación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos del periodo 2012 al 2015.

El estudio se elaboró entre el 09 de noviembre y 14 de diciembre 2015.

La evaluación se efectuó de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), emitidas por la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

- Solicitud de información al Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe Área de Gestión de Control Interno.
- Entrevista al Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe Área de Gestión de Control Interno.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- Entrevista al Lic. Oscar Eduardo Castro Vargas, funcionario del Área de Gestión de Control Interno.
- Entrevista al Lic. Jonathan Cedeño Caballero, funcionario del Área de Gestión de Control Interno.
- Entrevista a Licda. Andrea María Zúñiga Chacón, funcionaria del Área de Gestión de Control Interno.
- Entrevista a la Licda. Geizel Elena Zúñiga Vargas, funcionaria del Área de Gestión de Control Interno.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Control Interno, 8292.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, 2009.
- Política de Riesgos Institucional, 2007.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”

ASPECTOS GENERALES

La Dirección de Sistemas Administrativos, tiene como objetivo general fortalecer el sistema institucional de control interno de la administración activa y la gestión de las unidades de trabajo y programas adscritos a la Gerencia de División Administrativa, con el propósito de optimizar los sistemas administrativos existentes en beneficio de los usuarios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Dentro de los objetivos específicos de la Dirección se pueden enumerar los siguientes:

- *“...Desarrollar programas de asesoría, capacitación y aplicación de estrategias para el desarrollo del Sistema de Control Interno, con el propósito de optimizar la gestión administrativa institucional...”*

En cuanto al Área de Gestión de Control Interno, según su Manual de Organización le competen las siguientes actividades:

- *“...Asesorar y capacitar a las unidades de la Institución en el diseño y la aplicación de los respectivos sistemas de control interno, con base en las disposiciones contenidas en la Ley y el Manual de Control Interno, con el propósito de facilitar la gestión de la administración activa.*
- *Diseñar los instrumentos requeridos para la implementación del sistema de control interno de las unidades de trabajo, a partir de los requerimientos establecidos en la Ley N° 8292, el Manual de Control Interno y lo definido por la Contraloría General de la República, con la finalidad de sistematizar la recopilación de los datos.*
- *Diseñar la estrategia de autoevaluación anual que se aplica en el ámbito institucional, a partir de las disposiciones técnicas y legales vigentes en esta materia, a efecto de ser validada por la Comisión Institucional de Control Interno, el Consejo Gerencial y la Junta Directiva.*
- *Conducir el desarrollo de la Estrategia Institucional de Autoevaluación, con base en la normativa vigente, con el fin de que todas las unidades de trabajo presenten los respectivos informes que permitan cumplir con lo establecido en la Ley de Control Interno y la Contraloría General de la República.*
- *Otorgar el apoyo logístico requerido para el desarrollo de la estrategia de autoevaluación y a la Comisión Institucional de Control Interno, a partir de los requerimientos de las unidades de trabajo, con la finalidad de lograr los objetivos establecidos.*
- *Elaborar y mantener actualizado el Portafolio Institucional de Riesgos relacionados con el control interno, con base en los requerimientos de la Ley de Control Interno y los riesgos definidos por cada Gerencia de División y la Presidencia Ejecutiva, con el propósito de obtener información oportuna para la toma de decisiones y presentar los informes requeridos por las autoridades superiores.*
- *Elaborar y desarrollar el Plan de Seguimiento de la Autoevaluación, con base en las acciones de mejora formuladas por las unidades de trabajo, a efecto de informar a las autoridades correspondientes, el grado de cumplimiento de las medidas correctivas planteadas.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- *Coordinar los mecanismos de aplicación de la normativa de control interno en el ámbito interno y externo de la Institución (Gerencias de División, Direcciones de Sede, Direcciones Regionales de Servicios Médicos y de Sucursales, Hospitales Nacionales, Especializados, Regionales y Periféricos, Áreas de Salud y Contraloría General de la República, respectivamente), a partir del plan de trabajo definido para aplicar las actividades de autoevaluación, con el propósito de garantizar la adecuada aplicación de los instrumentos de recolección de información...”*

Del Sistema Específico de Valoración de Riesgos

Definición de SEVRI: Se entenderá como Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional al conjunto organizado de componentes de la Institución que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales relevantes.

Objetivo del SEVRI: El SEVRI deberá producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales.

Productos del SEVRI: El SEVRI deberá constituirse en un instrumento que apoye de forma continua los procesos institucionales. En este sentido, se deberá generar a través del SEVRI:

- Información actualizada sobre los riesgos institucionales relevantes asociados al logro de los objetivos y metas, definidos tanto en los planes anuales operativos, de mediano y de largo plazos, y el comportamiento del nivel de riesgo institucional.
- Medidas para la administración de riesgos adoptadas para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable.

Del Sistema Específico de Valoración de Riesgos en la CCSS

Para la implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos en la Caja Costarricense de Seguro Social, deben contemplarse los siguientes marcos normativos:

- Ley General de Control interno N° 8292.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, N° R-CO-9-2009.
- Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI, emitidas por la Contraloría General de la República.
- Política Institucional de Riesgos aprobada por la Junta Directiva en 2005, actualizada en el 2007.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Definición de Gestión de Riesgos a nivel institucional: La gestión de riesgos es una parte esencial de la gestión estratégica de cualquier organización. Es el proceso por el que éstas tratan los riesgos relacionados con sus actividades, mediante una cultura, planes, procesos y estructuras a obtener oportunidades potenciales mientras se administran los efectos adversos.

Evolución del SEVRI en la CCSS

En la siguiente figura se muestra la línea de tiempo en la implementación de la valoración de riesgos e nivel institucional, es importante resaltar que en el la actualidad, ésta herramienta está orientada al plan Estratégico Institucional y Planes Tácticos Gerenciales en el nivel estratégico, y a los planes presupuesto en el nivel operativo.

Figura N°1
Línea de Tiempo de Valoración de Riesgos



Fuente: Área de Gestión de Control Interno

Como se observa en la figura N°1, se han efectuado a través del tiempo al menos 5 cambios en el ámbito de aplicación de la Valoración de Riesgos Institucional en el nivel estratégico y operativo.

Panorama actual de la Gestión de Riesgos

El Lic. Sergio Chacón Marín, Director de Sistemas Administrativos, y el Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe Área de Control Interno, mediante oficio DSA-151-2015 y DSA-AGCI-055-2015 del 11 de noviembre 2015 indicaron:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

“...Como es de su conocimiento, el Área de Gestión de Control Interno (AGCI) de la Dirección de Sistemas Administrativos ha reorientado desde el año 2014 las actividades necesarias para el fortalecimiento de la gestión de riesgos a nivel institucional. Parte de dichas actividades han conllevado la implementación de un nuevo instrumento de valoración de riesgos, para lo cual se logró la capacitación de aproximadamente 500 funcionarios, entre Directores, Jefaturas y facilitadores de control interno de todas las unidades a nivel institucional.

Dentro de los productos obtenidos se logró desarrollar el Mapa de Riesgos Institucional, documentación que presenta el escenario de riesgos identificados por las Gerencias y unidades adscritas a la Presidencia Ejecutiva asociadas a las estrategias y metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional y Planes Tácticos Gerenciales. Dicho documento fue remitido a la Dirección de Planificación Institucional para su atención y vinculación con los componentes establecidos en el Sistema de Planificación Institucional aprobado por la Junta Directiva en el mes de marzo de 2014.

Otro aspecto desarrollado fue la aplicación de la valoración de riesgos sobre las metas e indicadores de los Planes Presupuesto de todas las unidades institucionales durante los meses de agosto y setiembre de 2015. Sobre este particular, el equipo del AGCI ha avanzado en más de un 90% en la revisión de dichos mapas, lo cual nos permitirá a partir de la primera semana del mes de diciembre comunicar a cada unidad los ajustes y cambios que deben ser realizados a los mapas de riesgos que presentaron, a efectos de que este esfuerzo se convierta en una efectiva herramienta de gestión y toma de decisiones.

Por otra parte, en las próximas semanas será remitida a las autoridades superiores la actualización de la Política Institucional de Riesgos que rige desde el año 2007, cuyos alcances pretenden no sólo fortalecer las acciones desarrolladas hasta el momento sino también establecer un marco general para las diferentes políticas que dentro del marco de la administración de riesgos ya existen y promover su fortalecimiento, integración y mejora continua...”

HALLAZGOS

1. SOBRE LA METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO A NIVEL INSTITUCIONAL

1.1 SOBRE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Se evidenció que los cambios propuestos en la metodología de valoración de riesgos institucional no han sido sujetos de aprobación por las instancias superiores, siendo lo anterior, una de las responsabilidades establecidas en la Política Institucional de Riesgos vigente desde 2007 a la Dirección de Sistemas Administrativos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Control Interno, mediante oficio DSA-AGCI-084-2015 del 07 de diciembre de 2015, respecto al aval de las instancias superiores, indicó lo siguiente:

“...De acuerdo al rediseño Organizacional de la Dirección de Sistemas Administrativos, aprobado en el Art. 30 de la sesión de Junta Directiva N°7843 del 18 de marzo de 2004, se menciona sobre el Área de Control Interno:

“Esta área funcional se orienta a la asesoría, la capacitación y el diseño, aplicación y evaluación de instrumentos que permitan cumplir las directrices y las disposiciones legales vigentes en materia de control interno establecidas en la Ley N°8292 y por la Contraloría General de la República...”

Dentro de las funciones sustantivas se describe:

“Diseñar los instrumentos requeridos para la implementación del sistema de control interno de las unidades de trabajo, a partir de los requerimientos establecidos en la Ley N° 8292, el Manual de Control Interno, con el propósito de facilitar la gestión de la administración activa”

Con base en lo anterior, el Área de Gestión de Control Interno ha desarrollado a lo largo del tiempo los diferentes instrumentos para la gestión de los aspectos relacionados con Control Interno. Dichos instrumentos mecanizan las metodologías establecidas, sea por la Contraloría General de la República o bien de acuerdo con los procesos de investigación de buenas prácticas que se realizan a efectos de procurar practicidad y mayor comprensión de los elementos que son abordados por los titulares subordinados al momento de completar dichas herramientas.

Dada la facultad otorgada por la Junta Directiva y mencionada anteriormente, no ha sido una práctica de esta Unidad someter las metodologías a esquemas de aprobación por entes superiores. De igual manera, no se ha tenido alguna comunicación de dichas instancias que cuestionen o retroalimenten ni las metodologías ni los instrumentos desarrollados...”

La Política Institucional de Riesgos, aprobada en diciembre de 2007, en el apartado de responsabilidades de los involucrados en el desarrollo del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI) establece:

“...Jerarca y Alta Gerencia:

La Junta Directiva analizará los informes de seguimiento y tomará las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento eficiente del Sistema Específico Valoración de Riesgo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

...Dirección Sistemas Administrativos

Será la responsable de diseñar la metodología para la administración del riesgo y de ejecutar las actividades necesarias para que esta metodología sea conocida y avalada por los niveles superiores y una vez aprobada sea divulgada...

...La Dirección Sistemas Administrativos será la responsable de divulgar la información en materia de administración de riesgos a la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y Gerencias. Estas unidades que conforman el Jerarca y la Alta Gerencia, las remitirán a su respectivo ámbito de competencia..."

Como se observa en los párrafos transcritos, las responsabilidades establecidas en la política institucional de riesgos aprobada en el año 2007, son un complemento de las funciones descritas en el rediseño Organizacional de la Dirección de Sistemas Administrativos del año 2004, en ese sentido, de acuerdo a la política vigente, la metodología para la administración del riesgo debe ser sujeta de aprobación por las instancias superiores.

Lo descrito en el presente hallazgo es producto de un incumplimiento a lo dispuesto en la política institucional vigente aplicable en la materia.

Como consecuencia de lo expuesto, no se garantiza que exista una adecuada divulgación de las metodologías para la administración del riesgo, ni se logra el involucramiento suficiente de los niveles superiores en un tema tan relevante como es la implementación del Sistema de Valoración de Riesgo.

1.1 SOBRE LA VINCULACIÓN DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS A LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

El Área de Gestión de Control Interno estableció en el año 2014 la aplicación de la herramienta de valoración de riesgos a las metas e indicadores del plan estratégico, planes tácticos - operativos y planes presupuesto, sin embargo, este enfoque no garantiza que las unidades ejecutoras apliquen la valoración de riesgos a todas sus actividades sustantivas.

El Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Control Interno, mediante oficio DSA-AGCI-084-2015 del 07 de diciembre de 2015, respecto a la fundamentación técnica que respalde la implementación de la metodología de valoración de riesgos vinculadas a las metas del Plan Estratégico Institucional, Planes Tácticos Gerenciales y planes Presupuesto, indicó lo siguiente:

"...En relación con este punto, la Contraloría General de la República publicó en el año 2008 la actualización de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), cuya vigencia inicio en el año 2009.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En el capítulo 3: Normas sobre Valoración de Riesgos, específicamente en el apartado 3.3 se menciona:

“La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes.

Asimismo, los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar ese proceso de planificación, aportando elementos para que el jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos...”

Bajo la orientación anterior, es importante indicar que la gestión de la institución, como cualquier otra organización, parte de dos componentes, el estratégico y el operativo. Los resultados de riesgos más recientes muestran alrededor del 60% de los riesgos obedecen a condiciones operativas y alrededor del 15% a condiciones de carácter estratégico. Esto conlleva la necesidad de abordar ambos componentes para la obtención de escenarios de riesgos que, tal y como lo establece la norma descrita, retroalimenten la planificación en el nivel que corresponda.

Por lo anterior, la vinculación de la valoración de riesgos con la planificación institucional responde en particular –pero no exclusivamente- a la atención y cumplimiento de la normativa que en materia de control interno ha establecido la Contraloría General de la República.

Lo anterior, no obsta para que el Área de Gestión de Control Interno, con base en los resultados que se obtengan, establezca estrategias complementarias que permitan fortalecer la gestión de riesgos, cubriendo aspectos que no necesariamente son contemplados dentro de los procesos de planificación...”

El Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Control Interno, mediante entrevista del 07 de diciembre de 2015, respecto a la fundamentación para aplicar la metodología actual de valoración de riesgos, indicó:

“...La fundamentación técnica es ajustarnos a las normas en su capítulo 3, la decisión la tomó la jefatura de Control Interno...”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Una vez efectuado el análisis de lo indicado por el Ing. Montoya Fonseca, considera ésta Auditoría que si bien el apartado 3.3 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, establece que la valoración de riesgo institucional debe tener un vínculo con la Planificación Institucional, la norma lo que se refiere es al deber de la administración de analizar los procesos estratégicos y operativos que inciden en la planificación, y su eventual efecto en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En ese sentido, la propuesta de asociar las metas e indicadores a los planes estratégico, táctico y de presupuesto, como base para la aplicación de la herramienta de valoración de riesgos, podría dejar fuera análisis de procesos y actividades sustantivas de las unidades ejecutoras. Por otro lado, no se dispone de una certeza razonable que éstos planes (Estratégico, Táctico y Operativo y Presupuesto) se encuentren debidamente alineados entre ellos, lo que dificultaría el proceso de identificación y análisis de riesgos que ejecuten las unidades.

Para un mejor entendimiento de lo anterior se expone el siguiente ejemplo:

Cuadro N°1
Ejemplo de vinculación de Plan Estratégico Institucional, Plan Táctico y Plan Presupuesto

Documento	Objetivo o Meta Propuesta	Aprobación
Plan Estratégico Institucional 2013-2016.	Gestión efectiva de las listas de espera, que incorpore criterios de transparencia, priorización por riesgos y atención oportuna, eficaz y eficiente, utilizando los recursos existentes en la red.	Abril 2013
Plan Táctico Gerencial 2013-2016. Gerencia Médica.	Disminuir las listas de espera para el servicio de Cirugía.	Junio 2014
Plan Presupuesto. Unidades Adscritas a la Gerencia Médica.	No incluyen metas o indicadores para la reducción o gestión de listas de espera.	Bianualmente

Fuente: Elaboración Propia

Como se observa en el cuadro anterior, en el tema de listas de espera no se visualiza un alineamiento entre los objetivos o metas propuestas desde el punto de vista estratégico al nivel operativo, lo anterior, afecta el proceso de valoración de riesgos, ya que si las unidades ejecutoras en la parte operativa no incorporan dentro de sus metas o indicadores del plan presupuesto un apartado para listas de espera, entonces no se analizarían riesgos asociados a este tema, de la misma forma ocurriría con otros procesos sustantivos y actividades que por alguna razón no tengan una meta del plan presupuesto asociada.

La situación descrita en el presente hallazgo, se origina en que se planteó una propuesta de aplicación de la valoración de riesgos institucional, vinculada a metas o indicadores de planes tácticos, o del plan presupuesto, sin embargo, no existe garantía de que estos planes estén alineados y que incluyan metas para funciones sustantivas de la administración activa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La situación descrita, puede generar que no se identifique, analice, evalúe, administre, y se documente los riesgos inherentes a funciones sustantivas de la administración, por ende, no se garantiza que la aplicación de la metodología actual permita a la institución ubicarse en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales.

2. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES PERIODICOS A JUNTA DIRECTIVA Y EJECUCIÓN DE LABORES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO EN EL TEMA DE RIESGOS POR EL AREA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

La Dirección de Sistemas Administrativos no ha logrado presentar informes periódicos a Junta Directiva en materia de administración del riesgo, tampoco se ha expuesto ante esa Órgano Colegiado planes de acción que incluyan un sistema de monitoreo y seguimiento para este tema conforme lo establece la Política Institucional de Riesgo vigente desde el año 2007.

La Política Institucional de Riesgos en el apartado de responsabilidades de los involucrados en el desarrollo del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI) establece:

“...Dirección Sistemas Administrativos

Será responsable de generar los informes periódicos para la Junta Directiva de la autoevaluación de Control Interno y administración del riesgo, así como de los seguimientos de los planes de acción para ambos temas. Para estos fines establecerá un sistema de monitoreo y seguimiento periódico a todas las unidades de la Institución; la forma, amplitud y frecuencia serán definidos por la Dirección Sistemas Administrativos en el Plan de Trabajo que presentarán, en concordancia con los recursos con los que cuente para estos efectos y con la valorada pertinencia...”

El Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Control Interno, mediante oficio DSA-AGCI-084-2015 del 07 de diciembre de 2015, respecto a la presentación de informes periódicos de lo actuado en materia de administración de riesgo a Junta Directiva, indicó lo siguiente:

“...Desde el año 2012, el Área de Gestión de Control Interno ha realizado las comunicaciones correspondientes a los informes de Autoevaluación como de gestión de riesgos, específicamente del Mapa de Riesgos Institucional.

No obstante, a pesar de que dicha acción ha sido realizada, la misma no ha trascendido más allá del despacho de la Gerencia Administrativa a pesar de las consultas que se han realizado a efectos de conocer el estado de los mismos...

...En línea con los comentarios manifestados en el punto 3, considerando que desde el año 2012 no se ha logrado una presentación completa (exceptuando la realizada el jueves 14 de agosto de 2014 según oficio DSA-AGCI-056-2014) ante las autoridades superiores en el tema específico de valoración de riesgos, no es posible suministrar otra evidencia adicional...”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Aunque el tema de riesgos es catalogado como de interés institucional, la situación descrita en el presente hallazgo ha generado que no se divulgue de forma adecuada a la Junta Directiva, lo actuado en materia de implementación del sistema de valoración del riesgo institucional.

CONCLUSIONES

La implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) en las instituciones públicas es obligatoria y se encuentra estipulado en la Ley General de Control Interno y Normas aprobadas por la Contraloría General de la Republica en sus directrices a partir del año 2005.

En la Caja Costarricense de Seguro Social, la Dirección de Sistemas Administrativos a través del Área de Gestión de Control ha diseñado instrumentos para que la Administración Activa efectúe valoración de riesgos.

En el presente estudio, se evidenció que los cambios propuestos en la metodología de valoración de riesgos institucional no han sido sujetos de aprobación por las instancias superiores. Adicionalmente, el Área de Gestión de Control Interno estableció en el año 2014 la aplicación de la herramienta de valoración de riesgos a las metas e indicadores del plan estratégico, planes tácticos, operativos y planes de presupuesto, no obstante, este enfoque no garantiza que las unidades ejecutoras apliquen la valoración de riesgos a todas sus actividades sustantivas.

En ese orden de ideas, también se evidenció que existen aspectos contemplados en la Política Institucional de Riesgos vigente que no se llevan a cabo, lo que denota la necesidad de fortalecer la comunicación entre la Dirección de Sistemas Administrativos y la Gerencia Administrativa, de tal forma que la temática relacionada con la administración del riesgo sea de conocimiento del Jerarca, y se utilice como un insumo para la toma de decisiones.

Adicionalmente, se constató que durante el periodo de 2012 al 2015 no se han presentado informes periódicos a Junta Directiva, mediante los cuales se propongan planes de acción que incluyan actividades de monitoreo y seguimiento a las unidades, siendo lo anterior, una de las responsabilidades establecidas en la Política Institucional de Riesgos, lo cual no permite al jerarca disponer de información oportuna respecto al avance en la implementación del Sistema de Valoración de Riesgos de la institución.

RECOMENDACIONES

A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Analizar la metodología y ámbito de aplicación de la herramienta de valoración de Riesgos Institucional vigente, aplicada a las metas e indicadores del plan estratégico, planes tácticos y operativos y planes presupuesto, con el propósito de valorar si esa metodología permite que las unidades efectúen la valoración de riesgos a todas sus actividades sustantivas, y si ésta facilita la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales relevantes. Posterior al análisis, someter a conocimiento del Consejo de Presidencia y Gerentes la metodología y ámbitos de aplicación. **Plazo de Cumplimiento 5 meses.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

2. Establecer una directriz para que las modificaciones a la metodología o ámbitos de aplicación de la valoración de Riesgos Institucional, así como las presentaciones relacionadas con los temas de administración de riesgo elaborados por la Dirección de Sistemas Administrativos, sean de conocimiento del Consejo de Presidencia y Gerentes, lo anterior tiene como fundamento lo estipulado en la Ley General de Control Interno y las Directrices de la Contraloría General de la República sobre la obligatoriedad de las Instituciones Públicas de implementar un Sistema Específico de Valoración de Riesgo en el cual participen en el proceso de toma de decisiones el Jerarca y la Alta Gerencia. **Plazo de Cumplimiento 3 meses.**

A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

3. Una vez que la metodología y ámbito de aplicación de la herramienta de valoración de Riesgos sea de conocimiento del Consejo de Presidencia y Gerentes (según lo solicitado en la recomendación 1), instruir en el plazo de 3 meses a la Gerencia Administrativa para que presente ante la Junta Directiva el estado de implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI), con la finalidad de que ese órgano colegiado conozca lo actuado en materia de administración de riesgos a nivel institucional y adopte las acciones que estime pertinente.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

4. Elaborar un plan de trabajo que contenga actividades, responsables y cronograma, con la finalidad que esa Dirección continúe con la implementación de instrumentos para efectuar valoración de Riesgos (Herramientas, Actualización de la Política, entre otros), conforme los lineamientos de la Contraloría General de la República. **Plazo de Cumplimiento 3 meses.**
5. Para la actualización de la Política Institucional de Riesgos, valorar la incorporación de los siguientes aspectos dentro de los lineamientos a establecer:
 - Definición de las actividades esperadas para cada uno de los responsables en los lineamientos establecidos.
 - Establecimiento de lineamientos sobre la elaboración de informes periódicos que deberán ser presentados por parte de la Dirección de Sistemas Administrativos a las instancias superiores.
 - Establecimiento de lineamientos de monitoreo y seguimiento a las unidades ejecutoras de los temas de administración de riesgos por parte del Área de Gestión de Control Interno, en concordancia con los recursos con los que cuente para estos efectos y con la valorada pertinencia. **Plazo de Cumplimiento 5 meses.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los resultados del presente estudio se comentaron con el Lic. Sergio Chacón Marín, Director de Sistemas Administrativos, Lic. Berny Montoya Fonseca, Jefe de Gestión de Control Interno, Licda. Rita Cubillo Jiménez, Asesora Presidencia Ejecutiva, Lic. Adolfo Guillermo Johanning Pérez, Asesor de Presidencia Ejecutiva, Lic. Roger Ballestero Harley, Director de Planificación Institucional, Lic. Héctor Arias Mora, Dirección de Planificación Institucional, quienes manifestaron lo siguiente:

Recomendación 1

Comentarios: El Lic. Johanning indica que es prudente valorar la redacción de la recomendación cuando se indica que no se ha logrado un involucramiento de las instancias superiores en el tema de riesgo, ya que daría a entender que ha sido por negligencia.

Lo que se propone es que la redacción de la recomendación que oriente para que la Presidencia Ejecutiva instruya a la Gerencia Administrativa para que fortalezca la Administración de Riesgos, que le dé continuidad al proceso que se está llevando a cabo en esa materia, que se según los hallazgos expuestos en el informe de Auditoría se ha dificultado que las instancias superiores conozcan y puedan involucrarse en el análisis de riesgos y discusión del tema.

Indica el Lic. Chacón que las responsabilidades de la Dirección de Sistemas Administrativos ya está establecida en su Manual de Organización, por ende, una propuesta podría ser para que a través de la Presidencia Ejecutiva que empodere en lo correspondiente a la DSA para que se promueva o fortalezca el tema de Control Interno y se dé una apertura para que esos temas sean de conocimiento de Junta Directiva.

La Licda. Alvarado indica que una propuesta de redacción podría ser “abrir los espacios requeridos para que por medio de la DSA se discutan los temas de riesgos y de Control Interno”

Una vez analizados los comentarios de la Administración, se varía la recomendación para que la Presidencia Ejecutiva instruya a la Gerencia Administrativa a presentar ante el Órgano Colegiado los avances de la implementación del SEVRI. La recomendación queda supeditada al cumplimiento de la recomendación dirigida a la Gerencia Administrativa, para que analice la metodología y ámbito de aplicación de la herramienta de valoración de Riesgos Institucional vigente, aplicada a las metas e indicadores del plan estratégico, planes tácticos y operativos y planes presupuesto. Esta recomendación se re-enumeración como 3.

Recomendación 2

Comentarios: El Lic. Ballestero y el Lic. Johanning indican que lo que se refiere al análisis propiamente de la metodología y ámbitos de aplicación de la valoración de riesgos debería ser una responsabilidad de Gerencia Administrativa y no del consejo de Gerentes y Presidencia, lo que se propone es que la Gerencia Administrativa analice, revise, mejora, cambie la metodología y ámbitos de aplicación y que posteriormente presente ante el consejo de Presidencia y Gerentes la propuesta para que ésta sea avalada y de conocimiento de esa instancia.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Licda. Alvarado solicita extender el plazo de la recomendación a 5 meses.

Se varía la recomendación para que sea la Gerencia Administrativa la que efectúe el análisis y posterior a esto, la presente ante el consejo de Presidencia y Gerentes, se amplía el plazo a 5 meses. Esta recomendación se re-enumera como 1.

Recomendación 3

Comentarios: El Lic. Ballestero y el Lic. Johanning indican que sería prudente eliminar la frase que indica “y posteriormente se eleve a Junta Directiva los casos que consideren pertinentes”, ya que consideran que los temas de aprobación de la metodología y ámbitos de aplicación de SEVRI debe ser más responsabilidad del Consejo de Presidencia y Gerentes, y que a través de la discusión de esos temas ese Consejo tome la determinación de llevar o no a Junta Directiva lo que corresponda. En cambio cuando se discuta un tema de aprobación de la Política Institucional de Riesgos, este si debe ser de conocimiento de la Junta Directiva.

El Lic. Chacón indica que sería prudente que se lea en la recomendación para que sólo se lleven a Junta Directiva los casos que considere pertinentes el Consejo de Presidencia y Gerentes.

Se modifica la redacción de la recomendación, y se elimina la frase “se lleven a Junta Directiva los casos que considere pertinentes”, y se re-enumera como dos.

Recomendación 4

El Lic. Chacón expone que lo que se podría efectuar es un plan de mejora continua en aspectos como la actualización de la herramienta de valoración de riesgos y la actualización de la política institucional de riesgos, en lugar que se lea como “implementación de SEVRI”

Respecto a los comentarios, se varía la recomendación para que se lea, “con la finalidad que esa Dirección continúe con la implementación de instrumentos para efectuar valoración de Riesgos (Herramientas, Actualización de la Política, entre otros)”.

Recomendación 5

El Lic. Montoya solicita extender el plazo de la recomendación a 5 meses.

Respecto a los comentarios, se amplía el plazo de la recomendación a 5 meses.

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Lic. Melvin Zúñiga Sedó
ASISTENTE AUDITORÍA

Lic. Alexander Nájera Prado
JEFE DE ÁREA

ANP/MZS/lbc